



## CONTRATO N° 01/2025

Entre LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TAIWÁN-PARAGUAY, domiciliada en la Avenida Sebastián Gaboto, Barrio Tacumbú de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Rector **Econ. Jorge Daniel Duarte Rolón**, con cédula de identidad N° 2.503.435, que será denominada en adelante “LA CONTRATANTE”, por una parte; y, por la otra, la firma TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA (T.E.I.S.A.), con RUC N° 80013979-8, domiciliada en Cecilio Da Silva N° 1001, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **Jaime Luis Egüez Gill**, con cédula de identidad N° 904.607, denominada en adelante “EL PROVEEDOR”; identificadas en conjunto como “LAS PARTES” e, individualmente, como “PARTE”, acuerdan celebrar el presente contrato de “SERVICIO DE INTERNET PARA CONTINGENCIA DE LA UPTP – PLURIANUAL – ID.461271”, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### 1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al llamado por el procedimiento de Menor Cuantía Nacional N°01/2025, con ID. 461271 “SERVICIO DE INTERNET PARA CONTINGENCIA DE LA UPTP – PLURIANUAL”, conforme a los requisitos y condiciones establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y en las cláusulas de este contrato.

### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos que forman parte integral de este contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

1. Contrato y sus adendas o modificaciones;
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.



Av. Sebastián Gaboto / Comando de Comunicaciones del Ejército  
Tacumbú – Asunción - Paraguay

[www.uptp.edu.py](http://www.uptp.edu.py)





**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°461271.

Por tratarse de una contratación de carácter plurianual, la validez de la partida presupuestaria del ejercicio fiscal siguiente, estará sujeta a la aprobación de la Ley de Presupuesto correspondiente (2026).

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Menor Cuantía Nacional N°01/2025**, ID N°461271 “**SERVICIO DE INTERNET PARA CONTINGENCIA EN LA UPTP - PLURIANUAL**”, convocado por la Universidad Politécnica Taiwán-Paraguay. La adjudicación fue realizada según Resolución UPTP N° 084/2025 de fecha 23 de abril de 2025.

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS PRESTADOS.**

Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (Guaraníes, IVA Incluido)	Precio Total (Guaraníes, IVA Incluido)	Características
81112107-004	Servicios de Internet para Contingencia de la UPTP - Plurianual	unidad de medida: Mes presentación: <b>UNIDAD</b>	12	4.924.540	59.094.480	procedencia: Paraguay

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **guaraníes cincuenta y nueve millones noventa y cuatro mil cuatrocientos ochenta (G 59.094.480)**.

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en este Contrato y en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado.





## 6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del mismo y hasta el cumplimiento total de las obligaciones, con la emisión del Acta Final.

## 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

## 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del presente contrato estará a cargo de: **Lic. Roberto Carlos Jiménez Calabrese**, con C.I.N° 1.104.226, titular de la Dirección de Tecnología la Información y Comunicación de la UPTP, designado para fungir como Administrador de Contrato objeto del presente llamado según Resolución UPTP N° 084/2025.

## 9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

## 10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado con ID.461271 "SERVICIO DE INTERNET PARA CONTINGENCIA EN LA UPTP - PLURIANUAL".

Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 122 del Decreto N° 2264/2024 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N°7021/2022 «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS», caso contrario, la Contratante deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La Contratante deberá comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) la rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N°7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".





### **11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” y en las condiciones Contractuales y en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado con ID.461271 “SERVICIO DE INTERNET PARA CONTINGENCIA EN LA UPTP - PLURIANUAL”.

### **12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

### **13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

### **14. IDIOMA DEL CONTRATO**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

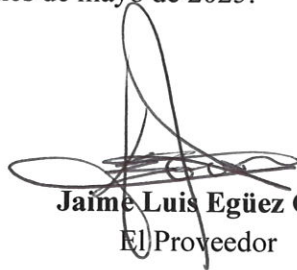
El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.



### 15. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los veintitrés días del mes de mayo de 2025.



**Jaime Luis Egüez Gill**  
El Proveedor



**Econ. Jorge Daniel Duarte Rolón**  
La Contratante

